

Competencia Juicio Ejecutivo

DOMINGO, 10 DE ENERO DE 2021

JURISPRUDENCIA

Competencia. Juicio ejecutivo En el marco de un juicio ejecutivo, se ofrece jurisdicción para intervenir en las presentes actuaciones a la Sala E de la Cámara Comercial. Buenos Aires, 6 de abril de 2017. 1. Según surge del sistema informático, la colega Sala E tuvo intervención en las causas "Zynda, Roberto Ernesto c/Kosoy, Diego Ariel y otro s/ejecutivo? (n° 22118/2015), "Zynda, Roberto Ernesto c/ Kosoy, Fernando Guido y otro s/ejecutivo? (n°25280/2015); "Zynda, Roberto Ernesto c/Kosoy, Diego Ariel y otro s/ejecutivo? (n°31765/2015) y "Zynda, Roberto Ernesto c/Kosoy Diego Ariel y otro s/ejecutivo? (n° 34575/2015) y ello justifica que la materia recursiva que motiva la elevación de este expediente sea analizada por ella. Máxime, considerando que en el caso se halla apelado el rechazo de una excepción de litispendencia, opuesta respecto de la causa solicitada en fs. 74, que fue objeto de estudio por la Sala E en una de las actuaciones precedentemente citadas (v. resolución del 22.3.17 dictada en los autos "Zynda, Roberto Ernesto c/Kosoy, Diego Ariel y otro s/ejecutivo?, n° 22118/2015). En consecuencia, a los fines de posibilitar una armónica resolución de los planteos bajo una única visión global del conflicto y mantener una unidad intelectual de apreciación, se ofrece jurisdicción para intervenir en las presentes actuaciones al mencionado Tribunal. 2. Remítase entonces sin más trámite la causa, sirviendo la presente de atenta nota de envío. Gerardo G. Vassallo Juan R. Garibotto Pablo D. Heredia Pablo D. Frick Prosecretario de Cámara 015891E